

ACCIÓN URGENTE

EXDIPLOMÁTICO PODRÍA SER DEVUELTO Y TORTURADO

Las autoridades qataríes se disponen a devolver a un exdiplomático a Arabia Saudí, donde correría un grave riesgo de detención y, posiblemente, tortura u otros malos tratos por sus críticas a las autoridades saudíes.

Mishal bin Zaar Hamad al-Mutairy, exdiplomático saudí de 50 años, fue despedido de puesto en la embajada saudí en la ciudad neerlandesa de La Haya en 2003 tras haber denunciado a las autoridades saudíes que la embajada estaba implicada en actividades de financiación del terrorismo. Posteriormente hizo pública su denuncia. Le concedieron asilo político en Los Países Bajos en septiembre de 2004.

Mishal al-Mutairy ha dicho a Amnistía Internacional que, en 2006, unos hombres vestidos de civil, que se cree que eran agentes saudíes, lo sacaron a punta de pistola de los Países Bajos y lo llevaron en automóvil a la capital belga, Bruselas. Ha explicado que se llevaron también a uno de sus hijos en otro vehículo. Una vez en Bruselas, le dijeron que tomara un vuelo para la capital saudí, Riad. Explicó: "No tenía más remedio que ir, porque tenían a mi hijo". A su llegada, lo detuvieron y lo tuvieron recluido durante seis meses en la prisión de la Dirección General de Investigaciones de Riad. Según la información disponible, pasó alrededor de una semana en régimen de incomunicación, y durante ese tiempo fue sometido a tortura y otros malos tratos, como golpearlo y obligarlo a permanecer de pie durante horas. Lo dejaron en libertad sin cargos, pero le prohibieron salir de Arabia Saudí. Su hijo también fue devuelto a Arabia Saudí, pero no lo detuvieron.

Consiguió huir al vecino Qatar el 11 de agosto de 2011. El 1 de septiembre de 2012, las autoridades qataríes lo detuvieron, con la aparente intención de devolverlo a Arabia Saudí. Lo dejaron en libertad al cabo de una semana, tras recibir presión de ONG de derechos humanos.

Un alto cargo de la policía qatarí lo llamó el 2 de enero de 2013 y le dijo que el Ministerio del Interior había escrito para decir que debía salir de Qatar en 48 horas. Cuando respondió que no tenía medios para salir de Qatar, le dijeron que se entregara a las autoridades, que ellas se ocuparían de devolverlo a Arabia Saudí.

Escriban inmediatamente, en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades qataríes a que no devuelvan a Mishal bin Zaar Hamad al-Mutairy a Arabia Saudí, donde correría un grave riesgo de detención y, posiblemente, tortura u otros malos tratos por sus críticas a las autoridades saudíes.
- Pidiendo a las autoridades que le den la oportunidad de solicitar asilo sin demora.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 15 DE FEBRERO DE 2013, A:

Ministro del Interior
Minister of Interior
Sheikh Abdullah bin Khalid Al Thani
Ministry of the Interior
PO Box 920
Doha, Qatar
Fax: +974 4444 4945 (insistan)
Correo-e: info@moi.gov.qa
**Tratamiento: His Excellency /
Excelencia**

Emir de Qatar
Amir of the State of Qatar
Sheikh Hamad bin Khalifa Al Thani
PO Box 923
Doha, Qatar
Fax: +974 4436 1212
Tratamiento: Your Highness / Alteza

Copia a:
Primer ministro y ministro de Asuntos
Exteriores
Prime Minister and Minister of Foreign
Affairs
Sheikh Hamad bin Jassem Al Thani
Ministry of Foreign Affairs
PO Box 250
Doha, Qatar
Fax: + 974 44 429 454 / 44 383 745
Tratamiento: Your Highness / Alteza

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e. Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

EXDIPLOMÁTICO PODRÍA SER DEVUELTO Y TORTURADO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En Arabia Saudí no se toleran, en general, las críticas al Estado. Quienes critican al gobierno, sus políticas o prácticas suelen ser recluidos en régimen de incomunicación sin cargos, a veces en régimen también de aislamiento, y sin acceso a abogados ni a los tribunales para impugnar la legalidad de su detención. Con frecuencia se utilizan la tortura u otros malos tratos para obtener “confesiones” de los detenidos, castigarlos por negarse a “arrepentirse” u obligarlos a comprometerse a no criticar al gobierno. La detención en régimen de incomunicación suele durar hasta que se obtiene una “confesión”, lo que puede suponer meses y, en ocasiones, años.

Si se presentan cargos, a veces es por imprecisos delitos contra la seguridad, como “desobedecer al gobernante”. Los procedimientos judiciales no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos: a los acusados se les niega por lo general asistencia letrada, y en muchos casos ni ellos ni sus familias son informados de la marcha del procedimiento. Las vistas suelen celebrarse a puerta cerrada.

Para más información sobre las violaciones del derecho a la libertad de expresión en nombre de la seguridad, véase el informe de Amnistía Internacional *Saudi Arabia: Repression in the name of security* (MDE 23/016/2011), publicado el 1 de diciembre de 2011 (<http://www.amnesty.org/en/library/info/MDE23/016/2011/en>).

Nombre: Mishal bin Zaar Hamad al-Mutairy

Sexo: hombre

AU: 1/13 Índice: MDE 22/001/2013 Fecha de emisión: 4 de enero de 2013

